

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na.} Asamblea
Legislativa

2^{da.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

P. del S. 508

12 de agosto de 2021

Presentado por los señores *Vargas Vidot y Neumann Zayas* (Por petición)

Referido a la Comisión de Gobierno

LEY

Para re-designar la calle Pelayo y la calle San Andrés de la comunidad puerta de Tierra en el Viejo San Juan, con el nombre de Joe Quijano e Isidro Infante, respectivamente, en reconocimiento a estos músicos puertorriqueños; eximir tal designación de las disposiciones de la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La comunidad de Puerta de Tierra ha sido cuna de grandes músicos, quienes con su talento han rendido homenaje tanto a su barrio como a su País. Por lo que su comunidad de Puerta de Tierra desea rendir homenaje a estos músicos que, con su trabajo, marcaron la historia de la salsa a nivel internacional.

Estos dos grandes pilares lo son el arreglista, compositor, productor y pianista, Isidro Infante; y el vocalista fenecido Joel Quijano Esterás, ambos hijos de la comunidad de Puerta de Tierra, San Juan.

Isidro Infante nació el 12 de agosto de 1952 en Puerta de Tierra, San Juan. Sus padres fueron el Dr. Isidro Infante y la Sra. Carmen Santiago. Isidro fue influenciado de niño al escuchar a su padre tocar el violín, involucrándose en la música a los 14 años, cuando participaba en una banda que tocaba canciones de Santana y Chicago, bajo el género de

“rock/salsa”. Dos años después, Isidro estaba a cargo de la música de fondo de Myrta Silva, en el canal 11. Luego de tomar clases de piano, estudió en el Conservatorio de Música de Puerto Rico, y en la Universidad de Puerto Rico, obteniendo bachilleratos en música y química. Aunque se sentía inclinado hacia la medicina (profesión de su padre), optó por adentrarse en la música, graduándose en composición y arreglos en la Universidad Temple de Filadelfia, a finales de los años '70.

A solo cuatro años de su fundación, La Elite, se convirtió en una fuerza dominante en la industria de la música en el género de la Salsa. El primer lanzamiento de la banda obtuvo como premiación un disco de oro, así como concesiones de AS, de Paoli y de Diplo. En 1981, a Infante se le acredita como uno de los creadores y pioneros en el movimiento de la Salsa Romántica.

Isidro es uno de los arreglistas más solicitados de Salsa. Incursionando en un género distinto a la salsa, Isidro participó en Willenium, una de las grabaciones recientes del actor Will Smith; durante esta, Isidro ejecutó el piano y los teclados. Su fantástico trabajo, le ganó a su álbum “India’s Sola” una nominación al Grammy.

El compromiso de Isidro con todo lo relacionado a la comunidad latina lo impulsó a producir el evento “Canto Para La Guaira”, con el propósito de recaudar fondos para las víctimas del desastre que afectó millares en Venezuela.

Su amor por la música y su talento como pianista le condujo al fascinante mundo de la música tropical. El maestro Infante ha realizado la carrera de muchos artistas, a la vez que gana experiencia y conocimiento que le han ayudado a convertirse en una figura vital en el continuo desarrollo de la música tropical latina.

Joe Quijano Esterás nació el 27 de setiembre de 1935 en la Parada 5 de Puerta de Tierra. Hijo de don José Quijano García y doña Luz María Esteras. El barrio del Bronx se convirtió en su hogar luego de que sus padres emigraran a la ciudad de Nueva York buscando mejor fortuna. Desde allí, absorbió las tendencias musicales imperantes en la

época con las que fue educando su oído musical, sin pensar que la vida le aguardaba un asiento en la escena de los futuros protagonistas del ritmo latino.

Continuó su preparación en estudios musicales en el Bronx recibiendo clases de pianistas de renombre. En 1948, asistió a una escuela secundaria donde trabo amistad con ahora músicos famosos como Eddie Palmieri. Continuó su preparación en la Sound of Jazz School, y prosiguió sus estudios en la Columbia University.

Un viaje a Puerto Rico en 1943, interrumpió su formación musical, la cual retomó en 1950, logrando su primera experiencia artística con un grupo escolar cantando y tocando el bongó, grupo bautizado como Banana Kelly's Mambo. En 1951, ampliando bajo la dirección de Orlando Marín se transformó en Joe Quijano y su Conjunto.

Joe Quijano es una de las figuras musicales de mayor trascendencia en la música caribeña, siendo un de los principales protagonistas del ritmo de la pachanga de Nueva York que es, a su vez, el puente para la conformación del sonido salsero de finales de los años '60. Varios grandes músicos de la época también se convirtieron en exponentes de este ritmo, pero entre todos, su trabajo y creatividad posicionó esta musicalidad en una dimensión mayor.

En 2010, Joe Quijano regresa al mundo musical con la poderosa producción titulada Joe Quijano y Augusto Onna, 50 años después. Lo inédito de Tite Curet Alonso, en una producción musical de Luis Perico Ortiz y Nick Jiménez con la orquesta de Joe Quijano. La veteranía de estos artistas de Puerta de Tierra, dan vida a canciones y momentos históricos para la música puertorriqueña, donde podemos percibir la genialidad escrita en la historia de la Salsa.

Es por todo lo antes mencionado, que esta Asamblea Legislativa entiende necesario, como reconocimiento a la aportación y compromiso al desarrollo de un género con solidez en el mundo de la música tropical que aun disfrutamos; que se re-diseñe la

calle Pelayo y la calle San Andrés, de la comunidad de Puerta de Tierra, en el Municipio de San Juan, con el nombre de Calle Joe Quijano y Calle Isidro Infante, respectivamente.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Artículo 1.- Se re-designa la Calle Pelayo y la Calle San Andrés, con el nombre de
2 Calle Joe Quijano y Calle Isidro Infante, respectivamente, en reconocimiento a estos dos
3 distinguidos músicos puertorriqueños.

4 Artículo 2.- El Municipio de San Juan deberá rotular las referidas calles en
5 cumplimiento al Artículo 1 de esta ley, sin sujeción a las disposiciones contenidas en la
6 Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada.

7 Artículo 3.- A fin de lograr la rotulación que aquí se ordena, se autoriza al
8 Municipio de San Juan, a petitionar, aceptar, recibir, preparar y someter propuestas
9 para aportaciones y donativos de recursos de fuentes públicas y privadas; parear
10 cualesquiera fondos disponibles con aportaciones federales, estatales, municipales o del
11 sector privado; así como a entrar en acuerdos colaborativos con cualquier ente, público
12 o privado, dispuesto a participar en el financiamiento de esta rotulación.

13 Artículo 4.- Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.